

## FICHA INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

CONTRATACIÓN DE DOCTORES – CONVOCATORIA 2019		ENLACE AL <b>D.E.C.A. y ADENDA</b>	
Código Operación:05/8.2.4.4/2018/00118		Nº REGISTRO BDNS: <b>431270</b>	
8.2.4.4 Fomento del Empleo para los Jóvenes Investigadores			
COFINANCIACIÓN	<p><b>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020.</b> (Cofinanciación de un máximo del <b>91,89%</b>)</p> <p><b>Eje Prioritario 5</b> Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p><b>Objetivo Temático 8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p><b>Prioridad de Inversión 8.2.</b> La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Universidades, Investigación e Innovación		
NORMATIVA REGULADORA	<p><b>Orden de 20/07/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las <b>bases reguladoras</b> para la concesión de ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3). [2016/7943].</p> <p><b>Orden de 07/09/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>modifica la Orden de 20/07/2016</b>. [2016/9767].</p> <p><b>Orden 183/2017</b>, de 30 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>modifica la Orden de 20/07/2016</b>.</p> <p><b>Resolución de 21/12/2018</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>convocan</b> ayudas para la contratación de personal investigador con titulación de doctorado en centros públicos de investigación y empresas, para el año <b>2018</b>, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento, para personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos RIS3). Extracto BDNS (Identif.): 431270. [2018/15132]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Financiación de la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que desarrollen proyectos de investigación o de desarrollo experimental.		
PÁGINA WEB	<a href="http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/medidas-consejeria-educacion-cultura-deportes-plan-garantia">http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/medidas-consejeria-educacion-cultura-deportes-plan-garantia</a>		
COSTE DE LA OPERACIÓN	537.983,75 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	8 personas inactiva no integradas en los sistemas de educación o formación (4 hombres y 4 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Costes reales		

## CONTRATACIÓN DE DOCTORES – CONVOCATORIA 2019

Código Operación:05/8.2.4.4/2018/00118

ENLACE AL

**D.E.C.A. y ADENDA**

Nº REGISTRO BDNS:

**431270**

### 8.2.4.4 Fomento del Empleo para los Jóvenes Investigadores

<p>ENTIDADES BENEFICIARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Universidades públicas.</li> <li>- Las empresas.</li> <li>- Centros Tecnológicos de ámbito regional que estén inscritos, o en disposición de solicitarlo, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.</li> <li>- La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.</li> <li>- El Centro Nacional del Hidrógeno.</li> <li>- Las entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro.</li> </ul>
<p>PERSONAS DESTINATARIAS</p>	<p>Podrán ser solicitantes de las ayudas los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cuenten con el título de doctor y con el compromiso de contratación de una entidad colaboradora, que estén empadronados en cualquier localidad del territorio de Castilla-La Mancha.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago de estas ayudas se realizará a las entidades colaboradoras, con carácter anticipado y sin necesidad de constituir garantía previo informe favorable de la consejería competente en materia de tesorería.</p> <p>El pago de la ayuda correspondiente al primer anticipo de la anualidad 2019 se tramitará tras la presentación en la dirección general con competencias en materia de investigación y enseñanza universitaria de los contratos formalizados. El pago de la ayuda correspondiente al resto de anticipos de la anualidad 2019 se realizará a la finalización del año, ajustándose en todo caso a las condiciones establecidas por la consejería competente en materia de tesorería.</p> <p>El pago anticipado de la anualidad 2020 se realizará en las condiciones establecidas en la autorización emitida por la consejería competente en materia de tesorería.</p>
<p>IMPORTE DE LAS AYUDAS</p>	<p>El importe máximo de la ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.750,25 € distribuidos en 12 mensualidades, y se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal investigador contratado.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM (<b>Desde el 2 de enero de 2019 hasta el miércoles 13 de febrero de 2019</b>)</p> <p>Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="https://www.jccm.es">https:// www.jccm.es</a>).</p>
<p>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</p>	<p><b>Desde el 12 de diciembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022</b></p>
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de la ayuda</li> <li>2. Será obligatoria la presentación junto con el formulario de solicitud de la siguiente documentación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Visto bueno y compromiso de contratación de una de las entidades establecidas en la base cuarta, apartado primero, de la Orden de 20/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="https://www.jccm.es">https://www.jccm.es</a>)</li> </ol> </li> </ol>

## CONTRATACIÓN DE DOCTORES – CONVOCATORIA 2019

Código Operación:05/8.2.4.4/2018/00118

8.2.4.4 Fomento del Empleo para los Jóvenes Investigadores

ENLACE AL

[D.E.C.A. y ADENDA](#)

Nº REGISTRO BDNS:

**431270**

- b) Curriculum vitae en castellano de la persona solicitante acompañado de la última evaluación de los méritos curriculares del candidato realizada por una agencia de evaluación externa, en caso de contar con la misma y no autorizar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la realización de la citada evaluación, conforme a lo previsto en el apartado tercero.2.e).